



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Diciembre 24 de 2024

Dip. Juan Salvador Camacho Velasco
Presidente de la Comisión de Justicia
de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado
Presente

Con fundamento en los artículos 48 y 55 fracción II, de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Justicia que usted dignamente preside la **“Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Chiapas”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 inciso C), 130, 153 y 167, de la Ley del Congreso del Estado.

Atentamente
Por el Honorable Congreso del Estado

C. Wendy Arley Hernández Ichin
Diputada Secretaria

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP. JUAN SALVADOR CAMACHO VELASCO

RECIBIDO
24 DIC 2024

HORA: _____
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

en anexos.